

ANEXO

Subvenciones a programas de ayuda para formación de funcionarios de Entidades Locales, en materia de colaboración entre la Administración Local y Administración Autónoma.

Importe de la subvención	
Diputación de Huelva	5.000.000 ptas.
Diputación de Almería	5.000.000 ptas.
Diputación de Cádiz	5.000.000 ptas.
Diputación de Sevilla	5.000.000 ptas.
Centro de Estudios Municipales y Cooperación Interprovincial (CEMCI)	20.220.000 ptas.
Importe Total de los subvenciones concedidas ..	40.220.000 ptas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de mayo de 1990, por la que se determinan las competencias y procedimiento interno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la normativa Comunitaria y Estatal vigente en relación con el reconocimiento y ayuda de las Organizaciones de Productores de Fruta y Hortalizas en el sector de Frutos de Cáscara y Algarroba.

El Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo en la modificación introducida por el Reglamento (CEE) 789/89, de 20 de marzo, establece la posibilidad de que los Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas en el sector de frutos de cáscara y algarroba, puedan obtener un reconocimiento específico, como requisito previo para poder acceder a las ayudas que establece dicha normativa, complementada y desarrollada por los Reglamentos (CEE) 790/89, del Consejo, de 20 de marzo y 2.159, de la Comisión de 18 de julio.

Al atribuir competencias en la materia, los Reglamentos comunitarios citados suelen referirse a la «administración competente» y la normativa estatal española, al desarrollar y aplicar dicha reglamentación comunitaria en el ámbito interno español (R.D. 1101/86 de 6 de junio, y O.O.M.M. de 18 de julio de 1989), se limita a repartir competencias refiriéndose «a las Comunidades Autónomas» y «al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

Al objeto de precisar las competencias en el ámbito interno de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativas a esta materia, toda vez que en ellas concurren actividades desarrolladas por varios Centros Directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 144/82 de 3 de noviembre, he tenido a bien disponer:

1°. La tramitación de las solicitudes de reconocimiento específico como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas y frutos de cáscara y algarroba que, al amparo del Reglamento 1035/72 y demás normativa comunitaria y nacional vigente efectúan las Entidades Asociativas Agrarias radicadas en Andalucía, así como la emisión de la «propuesta motivada» ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el otorgamiento de dicho reconocimiento, corresponde a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Igualmente, es competencia de esta Dirección General la tramitación de la ayuda suplementaria por el reconocimiento específico como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas en el Sector de frutos de cáscara y algarroba, prevista en el Art. 4° de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de julio de 1989, y que pueda corresponderles, una vez presentado y aprobado el Plan de mejora de la calidad y de la Comercialización. También será esta Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa la encargada de remitir al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la información prevista en el Art. 8°. de la mencionada Orden.

2°. El Plan de mejora de la calidad y de la comercialización que presenten las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas reconocidos específicamente en el sector de frutos de cáscara y algarroba se ajustará a lo previsto en la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de julio de 1989 y se dirigirá a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Asimismo, se dirigirán a esta Dirección General las solicitudes de ayudas anuales derivadas de la ejecución de dicho Plan y los correspondientes informes anuales sobre su estado de ejecución.

Recibida por la Dirección General de Política Agroalimentaria

y Agricultura Asociativa la documentación prevista en los párrafos anteriores, la remitirá de inmediato a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes que será lo encargada de emitir la «propuesta motivada» para la aprobación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Plan de mejora de la calidad y de la Comercialización así como de las demás actuaciones relativas a su tramitación, gestión y seguimiento.

En el caso de incluirse en el Plan de Mejora de acciones cuyo contenido sean competencia de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria o de la Delegación General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, se solicitará a las mismas el informe correspondiente.

3°. A los efectos de que por las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería se emitan los pertinentes informes sobre las distintas solicitudes, documentos y ayudas formuladas por las Organizaciones de Productores y se gestionen e inspeccionen de acuerdo con la legislación vigente, todas las relaciones de dichas Organizaciones con los Servicios Centrales de la Consejería habrá de canalizarse necesariamente a través de las respectivas Delegaciones Provinciales.

4°. Los criterios de procedimiento interno expresados en el Art. 2° sobre la tramitación de los Planes de mejora y del seguimiento anual de su ejecución correspondiente, serán aplicables, a las Organizaciones reconocidas por el Estado, de ámbito nacional, que cuenten con asociados cuyas explotaciones estén radicadas en Andalucía.

5°. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de mayo de 1990.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al 2° Curso Superior Internacional Viticultura y Enología en climas cálidos, dentro del programa de Formación de Personal en dicha Dirección General.

De conformidad con la Orden de 31 de marzo de 1989, de la Consejería de Agricultura y Pesca hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 11 de abril de 1989 sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el 2° Curso Internacional «Viticultura y Enología en climas Cálidos».

HA RESUELTO:

La adjudicación de las plazas para asistentes, así como la de becas a los Srs. que a continuación se indican:

Héctor Abel Altube
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Francisco Araujo Boscán
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Mercedes Auris Bravo
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

José A. Carrasco González
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas

Gustavo González Neves
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Elías Matadamas Ortiz
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Juan Mandiola Huayamares
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Maurillo Monteiro Terra
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Ligia Niño de Polonio
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Julián Rangel Beltrán
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Felisa Sabattinni Cerdan
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Mirta Susana Matus
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Carmen Villar Rubio
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Manuel J. Ramos Dalmán
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento 80.000 ptas.

Nilton Nagib Jorge Chalfun
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento 80.000 ptas.

Soledad Andrades Rodríguez

Jesús Días Ferrer

María Isabel Estévez Puerto

Encarnación Gómez Plaza

M. Mar Guitart del Prado

Sevilla, 11 de mayo de 1990.—El Director General, Agustín López Ontiveros.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas dentro del programa de formación de personal de dicha Dirección General en técnicas específicas aplicables a proyectos de investigación y desarrollo agrario.

De conformidad con la Resolución de 1 de abril de 1990 de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias (BOJA núm. 34 de 27 de abril de 1989) por la que se convocan 25 becas para formación en Técnicas Específicas aplicables a Proyectos de Investigación y Desarrollo Agrario, de un año de duración, o un número equivalente en dotación total presupuestaria, caso de que la adjudicación fuera por período inferior a 12 meses, (3, 6, ó 9 meses) y de acuerdo con el apartado 5 de la mencionada Resolución que indica la posibilidad de incrementar el nº de becas a conceder si las posibilidades presupuestarias lo permiten y existen solicitudes acreedoras a ello, esta Dirección General resuelve:

1º. Conceder en total 34 becas de un año de duración o un número de becas equivalentes en dotación presupuestaria caso de duración inferior a 12 meses.

2º. Adjudicarla a propuesta de la Comisión Calificadora constituida al efecto a los Srs. que a continuación se indican:

Nombre: Pilar Martínez Martínez
Tema: Almazaras
Lugar: C.C.E.A. de Cabro
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Pedro Pérez Juan
Tema: Viticultura
Lugar: C.C.E.A. de Cabra
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: María Jesús de la Torre Liebana
Tema: Proyecto vino. Impartir clases
Lugar: C.C.E.A. de Cabra
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Salvador Martín Mateos
Tema: Floricultura Hornamentales
Lugar: C.C.E.A. de Chipiona
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Javier Mosig Pérez
Tema: Horticultura intensiva
Lugar: C.C.E.A. de Chipiona
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Eloísa García Espinosa
Tema: Cultivo Flor cortada y Hornamental
Lugar: C.I.D.A. «La Mojonera», Almería
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Antonio López López
Tema: Nutrientes en suelo enarenado
Lugar: C.I.D.A. «La Mojonera», Almería
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Mar Téllez Navarro
Tema: Control salinidad cultivos intensivos
Lugar: C.I.D.A. de «La Mojonera», Almería
Duración: 9 meses a partir del 1 de septiembre

Nombre: José Casado Mateos
Tema: Cultivo in vitro plantas aromáticas
Lugar: C.I.D.A. de Granada
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Joaquín Hernández Rodríguez
Tema: Técnicas semforzadas
Lugar: C.I.D.A. de Granada
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: José María Valdivia García
Tema: Problemática Territorial de Sierra
Lugar: C.I.D.A. de Granada
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Agueda Mateos Rodríguez
Tema: Control calidad carnes
Lugar: C.C.E.A. de Hinojosa
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Rosa Lledó Rodríguez
Tema: Panel catadores de aceite de oliva
Lugar: E.E. Venta del Llano, Jaén
Duración: 9 meses a partir del 1 de septiembre

Nombre: Sigrid Claus González
Tema: Pratenses
Lugar: C.I.D.A. «Las Torres», Alcalá del Río
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Berta de los Santos García de Paredes
Tema: Podredumbre del fresón
Lugar: C.I.D.A. «Las Torres», Alcalá del Río
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Rafael Góngora Venegas
Tema: Experimentación Hortalizas
Lugar: C.I.D.A. «Las Torres» Alcalá del Río
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Inmaculada Hernández Cadilla
Tema: Rhizobium
Lugar: C.I.D.A. «Las Torres» Alcalá del Río
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Clara I. Infante Guillén
Tema: Estudio Género Pharusis